

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 1313 /

CONCÓN, 22 MAY 2017

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓCESE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios que se detallan a continuación:

NOMBRE	GRADO	CALIDAD	DECRETO		NOMBRE AMIEN O FECHA	N° BIENIO
			N°	FECHA		
HELENA VASQUEZ MIRANDA	13	CONTRATA	119	05.06.17	01.06.17	1

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de JUNIO de 2017 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 01 002 002 "ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD" personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA LIVIANA ESPINOZA GOBOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/vcf/vcf

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado